seña de homologación GMD-0073, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física. Segunda. Descripción: Tipo de transmisión. Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Pahldata», modelo Multinorma SLOT-PC.

Características:

Primera: Tarjeta.

Segunda: Asincrono o sincrono/dúplex o semidúplex. Tercera: V21, V22, V22 bis, V23/2.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunica-

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección 25910 RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro radioteléfonos portátiles, marca «Stornophone», modelos C. Q. P. 4112, C. Q. P. 4114, C. Q. P. 4332 y C. Q. P. 4334, fabricados por «Storno Radio Communication Systems y Storno Electronic GmbH.», en Dinamarca y República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Compañía de Instrumentación y Control, Sociedad Limitada», con domicilio social en Francos Rodríguez, 102-104, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de cuatro radioteiéfonos portátiles, fabricados por «Storno Radio Communication Systems y Storno Electronic GmbH», en sus instalaciones industriales en Companya de Companya nes industriales ubicadas en Copenhague, Dinamarca y Fleusburg, República Federal Alemana, respectivamente;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica, mediante dictamen técnico con clave 71RMV/6/86, y la Entidad colaboradora TECNOS, Garantía de Calidad, por certificado de clave TMCIC-STOIAO1 (ER), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disnosición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-

disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación GTP-0036, con fecha de caducidad del día 27 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como ferha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificado. le conformidad de la producción antes del día 27 de julio de 1989, efiniendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Banda de frecuencia. Unidades: MHz. Segunda. Descripción: Número de canales y separación entre ellos. Unidades: Canales/kHz.

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4112.

Características:

Primera: 30-300. Segunda: 10/25. Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4114.

Características:

Primera: 30-300 Segunda: 10/12,5.

Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4332.

Características:

Primera: 30-300. Segunda: 10/25.

Tercera: 2.

Marca «Stornophone», modelo C. Q. P. 4334.

Características:

Primera: 30-300. Segunda: 10/12,5.

Tercera: 2.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radiociéctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección 25911 General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Comlink IV, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TD/005, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida de su constante de la collectida de la colle

disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-sena de homologación GMD-0065, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, Jas que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda Descripción: Tipo de transmisión. Tercera Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Racal Milgo», modelo Comlink IV.

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono/dúplex o semidúplex. Tercera: V24, V28/19.200.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección 25912 RESOLUCIÓN de 26 de juito de 1986, de la Briecton General de Electrónica e Informática, por la que se homo-loga un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Alpha 96 Plus, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima». con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid,

provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871 TTM/006, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación GMD-0068, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera Descripción: Presentación física. Segunda Descripción: Tipo de transmisión. Tercera Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

· Marca «Racal Milgo», modelo Alpha 96 Plus.

Características:

Primera: Equipo independiente. Segunda: Sincrono/dúptex o semidúptex. Tercera: V24, V29, V27/9.600.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección 25913 General de Electrónica e Informática, por la que se homo-loga un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo VI 2422 S, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicitio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un modem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido); Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TTM/007, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad. Sociedad Anónima», por

colaboradora «Tecnos Garantia de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIA01TT, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contra-seña de homologación GMD-0069, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a contínueción: que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.

Segunda. Descripción: Tipo de transmisión. Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unida-

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modeto VI 2422 S.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono o asincrono/dúplex. Tercera: V22 bis, V24 bis, V28/2.400, V21, V22, V54.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homo-loga un módem para la transmisión de datos, marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 1614, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en el Reino Unido. 25914

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Payma Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Enrique Larreta, 9, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos, fabricado por «Racal Milgo Manufacturing», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);

instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido);
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante dictamen técnico con clave 871TTM/005, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMPAYRMLIAOITT, han hecho constar, respecti-

vamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0067, con fecha de caducidad el día 26 de initia de 1000 discontinuos contrasentes de 1000 discontinuos contrasent julio de 1990, disponiendose, asimismo, como fecha limite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física. Segunda. Descripción: Tipo de transmisión. Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Racal Milgo», modelo Omnimode 1614.

Características:

Primera: Equipo independiente.

Segunda: Sincrono/dúplex o semidúplex. Tercera: V24, V54/16.800.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir, además, lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, José Luis Bozal González.

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan seis radioteléfonos portátiles, marca «Bosch», modelos HFG 164, HFG 164 EX, HFG 84, HFG 84 EX, HFG 454 y HFG 454 EX, fabricados por «Robert Bosch GmbH», en Pamilitas Endreis Alemans 25915 República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Embajadores, 146, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de seis radioteléfonos portátiles, fabricados por «Robert Bosch GmbH», en su instalación industrial ubicada en Berlín (Alemania);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 861244073, y la Entidad colabora-dora ATISAE, por certificado de clave IA86203M4319, han hecho